



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO, NO. CBS/AIZT/AD-S/001/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO TURBOFIN S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA ALCALDÍA":

- 1.1 QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 INCISO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, INCISO "A" NUMERAL 4, 52, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4, 53 APARTADO "A" NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 3, 6, 7, 29 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 6 FRACCIÓN VIII Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2 QUE SU REPRESENTANTE EL C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ, FUE DESIGNADO POR LA C. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, ALCALDESA EN IZTACALCO, COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO "A", NUMERALES 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CUENTA CON LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD LEGAL Y COMPETENCIA SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, EL PRESENTE **CONTRATO** CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ESTRICTO APEGO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ACUERDO POR EL QUE DELEGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024; ASISTIDO POR EL C. DANIEL PULIDO LARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA ALCALDESA EN IZTACALCO, DE FECHA 01 DE MAYO DE 2025.
- 1.3 QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES DE PRIMER CONTACTO; CAMIONETAS TIPO PICKUP, VEHÍCULOS SEDÁN DE 4 PUERTAS Y MOTO DOBLE PROPÓSITO TODOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS Y MOTO PATRULLAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER ASÍ LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD IZTACALQUENSE, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.4 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, APROBADA EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA ALCALDÍA, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.5 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ESTABLECE EN EL OFICIO No. AIZT/DF/2484/2025 MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA "3252", ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS

Edificio Sede, 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, CON CARGO AL FONDO DE RECURSOS FEDERALES 25P160, PREINVERSIÓN 2026.

- I.6 EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.7 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE **CONTRATO** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO Y AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, ALCALDÍA DE IZTACALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GDF 971205 4NA.**
- I.8 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO TIENEN NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES CON LOS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS POLÍTICAS TERCERA Y SEXTA, FRACCIÓN III, IV Y V DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIJEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,439**, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2013, PASADA ANTE LA FÉ DEL **NOTARIO PÚBLICO NO. 190 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 500901-1**, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE EN TÉRMINOS DEL **PODER NOTARIAL NÚMERO 116,784**, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FÉ DEL **NOTARIO PÚBLICO NO. 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. GONZALO M. ORTÍZ BLANCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 500901**, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023.
- II.3 QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE POR OBJETO: **EL ARRENDAMIENTO PURO DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, Y DE CUALQUIER VEHÍCULO EN GENERAL PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA CON O SIN CHOFER.**
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **GTU1304047B1**, DE CONFORMIDAD CON LA COPIA DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE PRESENTA EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.
- II.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA QUE REPRESENTA DESEMPEÑAN CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES ANTERIORES,

Edificio Sede, 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO CONTRAVIENEN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CASO CONTRARIO EL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES; QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES; NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- II.7 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO, CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO**.
- II.8 MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**, CUENTAN CON UN MÍNIMO DEL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- II.9 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.10 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE **CONTRATO**, EL UBICADO EN: **CALLE MONTES URALES NO. EXT. 415, 1ER PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCIÓN ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO TEL. 55 5046 7944.**

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE **CONTRATO** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO**.
- III.3 QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **CONTRATO** HAN TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE **CONTRATO** NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

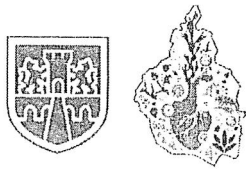
PRIMERA. DEL OBJETO. - "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" EN VIRTUD DEL PRESENTE **CONTRATO** SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO**, EN FAVOR DE LA ALCALDÍA, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICA A CONTINUACIÓN.

Edificio Sede, 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO** DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA		REQUISICIÓN: 004/S				
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL DIARIO	I.V.A.	TOTAL UNITARIO DIARIO
1.1	ARRENDAMIENTO DE 1 CAMIONETA TIPO PICKUP, V6, EQUIPADA COMO PATRULLA, RAM 1500 4X2 PATRULLA.	1 A 20	UNIDAD POR DÍA	\$1,298.00	\$207.68	\$1,505.68
1.2	ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO SEDÁN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADO COMO PATRULLA, CHARGER V6 PATRULLA.	1 A 20	UNIDAD POR DÍA	\$1,429.10	\$228.66	\$1,657.76
1.3	ARRENDAMIENTO DE 1 MOTO DOBLE PROPÓSITO, MOTOR 4 TIEMPOS, EQUIPADA COMO MOTO PATRULLA (CON 250 CC)	1 A 10	UNIDAD POR DÍA	\$302.40	\$48.38	\$350.78

MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00
MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL **CONTRATO**, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**, UN MONTO MÍNIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

CONDICIONES DE PRECIO: LOS PRECIOS SON FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO**.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARAN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTACALCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GDF9712054NA**, DOMICILIO AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS NO HAYAN SIDO ACEPTADAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ESTAS SERÁN DEVUELTAS A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA SU CORRECCIÓN Y UNA VEZ QUE SEAN

Edificio Sede, 2º piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

PRESENTADAS NUEVAMENTE ANTE "LA ALCALDÍA", EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, SE INICIARÁ DE NUEVO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS REALIZADOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS LUGARES QUE EL ÁREA REQUIRENTE LO SOLICITE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A PLENA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

"LA ALCALDIA" EMITIRÁ UN RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARON A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

QUINTA. PARA EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO REQUIERA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, REFACCIONES, INSUMOS Y PRODUCTOS BÁSICOS QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA CALIDAD ÓPTIMA, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO; ASÍ COMO, TAMPOCO POR EL USO DE DIVERSOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA", SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; ASÍ COMO, POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL Y LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA. LOS SERVICIOS QUE REALICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁN SUPERVISADOS POR "LA ALCALDÍA", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, SIENDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL CABAL CUMPLIMIENTO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL NO EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS PARA LOS





CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR ESTOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SI **"LA ALCALDÍA"** LLEGARE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN CUANTO A LA CALIDAD Y CONTROL DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE **CONTRATO**, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE **CONTRATO**, CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN AMBOS CASOS **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"LA ALCALDÍA"** Y/O A TERCEROS.

OCTAVA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LIBERA A **"LA ALCALDÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO** Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA ALCALDÍA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA ALCALDÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA, A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA ALCALDÍA"**, LA CANTIDAD EROGADA O BIEN, AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OTORQUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE **CONTRATO**.

DE IGUAL FORMA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LIBERA EN TODO TIEMPO A **"LA ALCALDÍA"** DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO POR ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE **CONTRATO**.

NOVENA. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TENDRÁ UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO, PARA FORMALIZAR EL **CONTRATO**.

EL ATRASO EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** OCASIONADO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO SERÁ MOTIVO DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65, NO SE CONSIDERARÁ QUE HAY INCUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO **"LA ALCALDÍA"** HAYA PRORROGADO EL PLAZO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, EN CASOS FORTUITOS O CAUSAS IMPUTABLES A **"LA ALCALDÍA"**, SIEMPRE QUE DICHA PRÓRROGA CONSTE POR ESCRITO Y SE OTORQUE PREVIO AL VENCIMIENTO DE ESTE **CONTRATO**.

Edificio Sede, 2º piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 65 SEGUNDO PÁRRAFO, SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE **CONTRATO**, SIEMPRE QUE NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO O VOLUMEN ESTE PORCENTAJE. PARA EL CASO DE QUE SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO DE VOLUMEN O PORCENTAJE INFERIOR AL **25%** DE LO ORIGINALMENTE PACTADO, LA PRÓRROGA PODRÁ OPERAR POR EL PORCENTAJE RESTANTE SIN REBASAR EL **25%** MENCIONADO; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ANTES CITADA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIÓN A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "**LA ALCALDÍA**" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **CONTRATO**, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** CON UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA EL CASO ESPECÍFICO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ESTA OBLIGADO A CONSTITUIR COMO GARANTÍA UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**, POR UN MONTO QUE ASCIENDE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **CONTRATO**, DICHA FIANZA DEBERÁ PRESENTARLA ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO Y FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE **CONTRATO** COMO ANEXO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

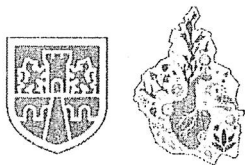
- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL **CONTRATO**.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE **CONTRATO**.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **HASTA POR UN AÑO** DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.

Edificio Sede. 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 63, DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE "LA ALCALDÍA" MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JURÍDICOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE EL IMSS. "LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NO.- OM/DGA/1052/2010, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTONCES OFICIALÍA MAYOR, POR MEDIO DEL CUAL INSTRUYE Y SE FACULTA A "LA ALCALDÍA", CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA (STYFE) RESPONSABLE DE VIGILAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SE REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO.

LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE DETECTEN EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS, POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PODRÍAN DERIVAR EN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: "PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE

Edificio Sede. 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTÁCULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **CONTRATO**, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL “**LA ALCALDÍA**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL **CONTRATO** SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL SE DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SE ENTENDERÁ POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE AJENOS A “**LAS PARTES**”, QUE LOS IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, DE MANERA TAL QUE CONSTITUYAN UN OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LES SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

DÉCIMA QUINTA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE **CONTRATO**, DEBERÁ CONSTAR MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO FIRMADO POR “**LAS PARTES**”. “**LA ALCALDÍA**” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR MEJORES CONDICIONES PARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” COMPARADAS CON LAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 61, PARA EL CASO DE QUE SEA MODIFICADO EL PRESENTE **CONTRATO**, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ ENTREGAR ANTE “**LA ALCALDÍA**”, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SEXTA. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO**, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA ALCALDÍA**”, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ÉSTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE **CONTRATO** POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, FACULTA EXPRESAMENTE A “**LA ALCALDÍA**” PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

DÉCIMA OCTAVA. “**LAS PARTES**” ACEPTAN QUE SI “**LA ALCALDÍA**” CONSIDERA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNA EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA ALCALDÍA**”.

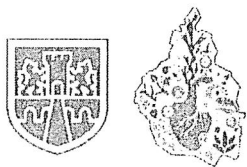
“**LA ALCALDÍA**” RESCINDIRÁ EL **CONTRATO** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

1. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO DESCRITO EN LA CLÁUSULA NOVENA;
2. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA REALIZACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SOLICITADO LA PRÓRROGA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE **CONTRATO** EN TIEMPO Y FORMA;
3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL ANEXO TECNICO;
4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO REALIZA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIDERADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL ANEXO TECNICO;
5. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PROPORCIONA A **"LA ALCALDÍA"** Y A QUIENES DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE **CONTRATO**;
6. SI DETERMINARA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O SIN CONOCIMIENTO DE **"LA ALCALDÍA"** MODIFICARA LAS CONDICIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO**;
7. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
8. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE **CONTRATO**;
9. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA NOVENA. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 70 SEGUNDO PÁRRAFO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64, **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE **CONTRATO** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, RESCISIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL Y POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO.

VIGÉSIMA. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE **CONTRATO**, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE DE RESULTAR FALSAS LAS DECLARACIONES II.1, II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8, II.9 Y II.10 EL PRESENTE **CONTRATO** SERÁ DECLARADO NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 2225.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE **CONTRATO**, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

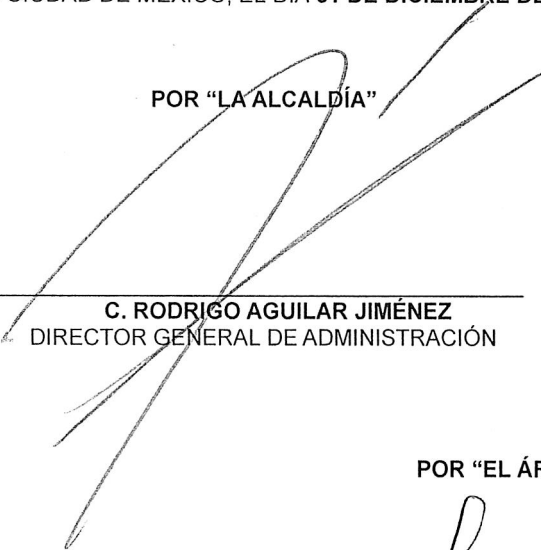
CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.


TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE **CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO**, DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y CALCE EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C. LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

POR "EL ÁREA SOLICITANTE"


C. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA


C. LILIANA CORONADO VALLEJO
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

ASISTE

TESTIGO


C. DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

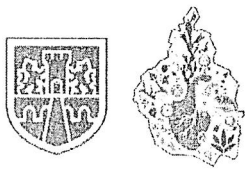

C. JAVIER VALDÉS ALMADA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

ANEXO
TÉCNICO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO		
1.1	ARRENDAMIENTO DE 1 CAMIONETAS TIPO PICKUP, V6, EQUIPADAS COMO PATRULLAS.	1 a 20	UNIDAD POR DÍA
1.2	ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULOS SEDAN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADOS COMO PATRULLAS	1 a 20	UNIDAD POR DÍA
1.3	ARRENDAMIENTO DE 1 MOTOS DOBLE PROPÓSITO, MOTOR DE 4 TIEMPOS, EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA (CON 250 CC)	1 a 10	UNIDAD POR DÍA

PARTIDA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARRENDAMIENTO DE 1 CAMIONETA TIPO PICKUP, V6, EQUIPADA COMO PATRULLA	<p>CAMIONETAS TIPO PICKUP, V6, EQUIPADAS COMO PATRULLAS</p> <p>MOTOR: 3.6L PENTASTAR V6 24V VVT (SISTEMA DE DESCONECCIÓN DE CILINDROS) CÓDIGO DE MOTOR: ERB POTENCIA: 305 HP @ 6,400 RPM TORQUE: 260 LB-FT @ 4,175 RPM SISTEMA DE ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR TANQUE DE COMBUSTIBLE 98 L TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 8 VELOCIDADES CON PERILLA DE CAMBIOS RELACIÓN DE EJE TRASERO: 3.55 EJE TRASERO ANTI-SPIN TRACCIÓN TRASERA 4x2 DIRECCIÓN ELECTROASISTIDA (EPS) RADIO DE GIRO 6 M SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADOR CON CARGA DE GAS Y BARRA ESTABILIZADORA INDEPENDIENTE CON HORQUILLAS SUSPENSIÓN TRASERA CON RESORTES HELICOIDALES, 5 LINKS Y EJE SÓLIDO CON BARRA ESTABILIZADORA PESO VEHICULAR: 2,270 KG PESO BRUTO VEHICULAR: 3,230 KG CAPACIDAD DE CARGA: 960 KG CAPACIDAD DE CARGA EN EJE DELANTERO: 1,678 KG / 55% CAPACIDAD DE CARGA EN EJE TRASERO: 1,769 KG / 45% CAPACIDAD DE ARRASTRE: 3,326 KG ALTERNADOR DE 180 AMP BATERÍA DE 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS DE TRABAJO PESADO LARGO: 5,816 MM ANCHO SIN ESPEJOS: 2,017 MM ALTO: 1,941 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 3,572 MM ÁNGULO DE ENTRADA: 15.7° ÁNGULO DE SALIDA: 19.2° ÁNGULO VENTRAL: 25.1° SISTEMAS DE SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES MULTITAPAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO BOLSAS DE AIRE LATERALES BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA DELANTERAS Y TRASERAS FRENSOS DELANTEROS DE DISCO FRENSOS TRASEROS DE DISCO FRENSOS ABS CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD ALARMA DE SEGURIDAD ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON AJUSTE DE ALTURA MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA CON INMOVILIZADOR APERTURA A CONTROL REMOTO DESDE LLAVE CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD</p>	1	SERVICIO

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
DE JUSTICIA Y TRANSFORMACIÓN



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTÁCULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

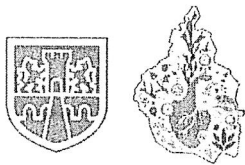
2	ARRENDAMIENTO DE 1 VEHÍCULO SEDAN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADO COMO PATRULLA	<p>VEHÍCULOS SEDAN 4 PUERTAS, V6, EQUIPADOS COMO PATRULLAS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOR 3.6LT V6, 24V, VVT NUMERO DE CILINDROS 6 POTENCIA 292 HP @ 6,350 RPM TORQUE 260 LB/FT @ 4,800 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES TRACCIÓN TRASERA TANQUE DE COMBUSTIBLE 70 LT DIRECCIÓN ELÉCTRICA - ASISTIDA ALTERNADOR 180 AMP BATERÍA 12V - 800 AMP FRENSOS DELANTEROS / TRASEROS DISCOS VENTILADOS SUSPENSIÓN DELANTERA PARA TRABAJO PESADO TIPO MULTILINK INDEPENDIENTE, USO RUDO CON BARRA DE ESTABILIDAD SUSPENSIÓN TRASERA PARA TRABAJO PESADO TIPO MULTILINK INDEPENDIENTE, USO RUDO CON BARRA DE ESTABILIDAD SISTEMA DE ENVIAMIENTO DE USO PESADO DIMENSIONES EXTERIORES LONGITUD TOTAL 5,040 MM ANCHO TOTAL SIN ESPEJOS LATERALES 1,905 MM ALTURA TOTAL 1,485 MM Ø STANCIA ENTRE EJES 3,048 MM TIPO DE CARROCERÍA SEDAN NUMERO DE PUERTAS 4 CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 CAPACIDAD DE CARGA 475 KG RINES Y LLANTAS LLANTAS P225/50 R18 PERFORMANCE RINES ACERO 18" TAPÓN DE RUEDA PARCIAL LLANTA DE REPARACIÓN COMPACTA CON KIT DE INFLADO DE LLANTAS EQUIPAMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE DOS ZONAS AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL MANUAL ASIENTO DEL CONDUCTOR ELÉCTRICO DE 8 VIAS ASIENTO TRASERO DE BANCA FINA ASIENTOS EN TELA PALANCA DE CAMBIOS EN CONSOLA CENTRAL CÁMERA TRASERA DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLES DE AUDIO Y TELÉFONO EN VOLANTE CRISTALES ELÉCTRICOS DELANTEROS Y TRASEROS DE UN SOLO TORQUE DESCANSABRAZOS DELANTERO CON CONSOLA PORTAOBJETOS DESVIADOR TRASERO ENTRADA DE COMBUSTIBLE TIPO "CAPLESS" ENTRADA PASIVA Y BOTÓN DE ENCENDIDO KEYLESS R. GO ESPEJOS LATERALES CON AJUSTE ELÉCTRICO, ABATIBLES MANUALMENTE FAROS AUTOMÁTICOS FAROS DALL LED MEDIA CENTER USB / AUX / GUARDA OBJETOS PARRILLA FRONTAL EN COLOR NEGRO F. SO FORRADO DE VINIL RADIO CON PANTALLA TOUCH A COLOR DE 7" AUX / USB / BLUETOOTH, AUDIO STREAMING Y NAVEGADOR SISTEMA DE AUDIO CON 6 BOQUINAS SISTEMA UCONNECT CON COMANDOS DE VOZ Y BLUETOOTH TABLERO DE INSTRUMENTOS LUMINOSO CON VELOCÍMETRO Y ODOMETRO DIGITAL TOMACORRIENTE AUXILIAR DE 12V EN CONSOLA CENTRAL SENSOR DE ESTACIONAMIENTO CON ALERTA ACÚSTICA VERRAS CON ESPEJOS DE VANIDAD ILLUMINADOS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, FORRADO EN PIEL SEGURIDAD ALARMA DE SEGURIDAD CON CONTROL REMOTO SISTEMA DE ASISTENCIA PARA ARRANQUE EN SUD DAS (HSA) SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA (PAB) BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO BOLSAS DE AIRE DE CINTURA DELANTERAS Y TRASERAS BOLSAS DE AIRE LATERALES DELANTERAS CABECERAS DELANTERAS Y TRASERAS CON AJUSTE DE ALTURA CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTO PARA TODAS LAS POSICIONES SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) TCSA VELOCIDAD SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD (ESC) SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) SISTEMA DE FRENSOS ANTIBLOQUEO (ABS) INMOVILIZADOR DE MOTOR SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) SISTEMA DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA ANTIVUELCO (ERM)</p>	1	SERVICIO
---	---	---	---	----------

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

3	ARRENDAMIENTO DE 1 MOTOS DOBLE PROPÓSITO CON 250 CC, MOTOR DE 4 TIEMPOS, EQUIPADAS COMO MOTO PATRULLA	MOTOR LÍDRICO DE 250 CC TORQUE 16.5 NM @ 5500 RPM FEDAL TRANSMISIÓN ESTÁNDAR FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO SENCILLO HORQUILLA TELESCÓPICA Y TRASERA ES BASCULANTE MONO SHOCK VELOCIDAD MÁXIMA DE HASTA 100 KILOMETROS POR HORA TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 11 LITROS RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE 25.5 KILOMETROS POR LITRO CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG	POTENCIA 16.2 HP @ 5000 RPM SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y DE SUSPENSIÓN DELANTERA DE ILUMINACIÓN: LUZ DE HALÓGENO	1	SERVICIO
---	---	---	--	---	----------

CARACTERÍSTICAS PATRULLA

EQUIPO	DESCRIPCIÓN
TUBARREBORO	DE PLACA DE ACERO ASTM-36-A DE 1/4" CON DOS TRAVESAÑOS DE TUBO DE 1/2" CALIBRE 16 Y UN TRAVESAÑO CENTRAL DE LÁMINA DE 1/8" DE ACERO, Y CON ANELAJES DE ACERO DE 1/4" REFORZADOS AL CHASIS CON TOPES DE PROTECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, EN LA PARTE FRONTAL ANILAJES SOLDADOS AL TRAVESAÑO INFERIOR FABRICADOS CON REDONDO MACIZO DE 1/2". TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
PROTECCIONES INTERNAS PARA VENTANA TRASERA	FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 16, CON ARREGLO DE SLOTS Y SIGLAS CORTADAS CON LÁSER PARA EVITAR FILOS Y QUE SEA FELIZOSO PARA LOS OCUPANTES CUENTA CON UN HOUSING Y CANALETA PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARA LATERALES. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
DOS ANILAJES TRASEROS	PARA ENGANCHAR CINTAS DE ARRASTEL FABRICADAS CON PLACA DE ACERO ASTM-36-A PARA SUECIÓN AL CHASIS DE 1/4" Y REDONDO DE 1/2" SÓLIDO TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
LUJO DE ARDO, LAS GRABATORIAS (PORTA ESPONJA)	TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
ASELTO TRASERO DE USO RUIDO	MOLDEADO EN FIBRA DE VIDRIO CON DRENAJES PARA LÍQUIDOS
TORRETA	<p>BARRA DE LUCES (TORRETA) DE UN NIVEL DE MEDIA GAMA. MARCA TOP WARY NG LIGHT TWE. MODELO BEV4M-REAC-III-14-S-GALAXY 13 O SIMILAR CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS / FASE DE ALUMINIO EXTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA, QUE FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO, DISPONDO MONTAJES DE TAL COX PARA DOS POR MESES EL ALUMINIO EXTRUIDO / CUBIERTAS DE POLI CARBONATO INYECTADO EN COLOR POLI-CRISTAL AZUL Y BASE EN COLOR CRISTAL CON ACABADO ESTRUCTURA INTERNA ANIMADA, DE CON ARQUITECTURA POLIGONAL REFORZADA QUE PROPORCIONA MAYOR FÍSICA, FIJADAS A TRAVÉS DE 22 TORNEILLOS DE ACERO INOXIDABLE / MONTAJE Y SELADO DE BOMBS EXTERIORES SOBRE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA Y POLVO. / SISTEMA DE GOMOS MODULARES (MODULOS) QUE PROPORCIONA MAYOR FUERZA Y DURABILIDAD. / DIMENSIONES MÍN. MAS. (LARGO 47.00 (119.53 CM), ANCHO 11.43" (29.13 CM), ALTO 2.34" (5.94 CM) / SOPORTES METÁLICOS DE COLOR NEGRO PARA SOPORTAR LA TORRETA EN EL TOLDO DE LA UNIDAD. / 31 PATRONES DE FLASHO INTEGRADA CON 4 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA (111 MÓDULOS TIRA PARA D. RECCIONALES, 6 MÓDULOS CON FOTOMETRÍA UN6 PARA BARRA DE TRÁFICO, 2 MÓDULOS TIRA PARA LÁMPARAS DE TRABAJO, 2 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS PARA CÁMERA) Y 4 MÓDULOS DE LED CON FOTOMETRÍA UN6 EN LÁMPARAS DIAGONALES-ESQUINERAS</p> <p>CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1845. GARANTÍA ESTÁNDAR DE 24 MESES Y 5 AÑOS EN MÓDULOS LED. CONFIGURACIÓN</p> <p>PARTE FRONTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES, 1 DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (BING) CADA UNA, Y 2 DE 4 LED DE ÚLTIMA GENERACIÓN (TIR4) CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 1 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO 2 LÁMPARAS DE TRABAJO (TANK DOWN) DE 4 LEDS 1 (1) CADA UNA EN COLOR CRISTAL, CON FUNCIONAMIENTO FIJO E INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA. <p>PARTE LATERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 LÁMPARAS DIRECCIONALES - ESQUINERAS EN LOS EXTREMOS DE 6 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (BING) CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-1845. 2 LÁMPARAS HEMISFÉRICAS LATERALES CÁMERA (ALLEY) DE 3 LEDS CADA UNA EN COLOR CRISTAL, Y CUYO DISEÑO PERMITE LA PROYECCIÓN DE LUZ CONCENTRADA DE ALTA POTENCIA LUMÍNICA CON UN MENOR CONSUMO DE TORRETA CORRIENTE, DE CADA UNO EN LA PARTE LATERAL DE LA FUNCIONAMIENTO INTERMITENTE EN FORMA CONJUNTA. <p>PARTE TRASERA</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 LÁMPARAS DIRECCIONALES TRASERAS DE 4 LEDS ÚLTIMA GENERACIÓN (TIR4) CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 1 EN COLOR AZUL DEL LADO DEL COPILOTO, COLOCADAS EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE TRASERA. 1 BARRA DE TRÁFICO COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS DE 6 LEDS (UN6) CADA UNA EN COLOR AMBAR, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA IZQUIERDA CENTRO A LOS EXTREMOS. TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA CON LA FUNCIÓN LUZ DE CRUCERO (EMISIÓN DE LUZ EN MODO FIJO Y FENÓMENO) ASÍ COMO BAJA INTENSIDAD DE EMISIÓN DE LUZ EN MODO INTERMITENTE TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 114 LEDS.
TABLERO DE CONTROL	PARA LA OPERACIÓN DE LA BARRA DE LUCES DISPOSICIÓN DE UN CONTROLADOR CON BOTONES GRANDES DE GEL DE ALTA RESISTENCIA AUTO-ILUMINADOS

Editicio Sede, 2º piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRANSPORTACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

SIRENA	<p>SIRENA ELECTRÓNICA DE 100/200 WATTS DE POTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> -TONOS OFICIALES WAIL, YELP Y PIERCE -CLAXON DE AIRE TIPO "MODERN" (PATO). -SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES (HANDS FREE) DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO -INTERFASE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO -TRANSCCEPTOR CAPACIDAD DE OPERAR 6 TONOS DE SIRENA (1 EN MODO MANOS LIBRES HANDS FREE Y 5 EN PERILLA DE FUNCIONES) -UN MICROFONO UNIDIRECCIONAL PARA EL SISTEMA DE VIDEO -CONTROL AUTOMÁTICO GG DE VOLUMEN PARA EVITAR EL ENVICIAMIENTO DEL SONIDO. -DIMENSIONES ALTO 2-1/2" (64 MM), LARGO 6" (152 MM), ANCHO 5-1/2" (140 MM). -PESO: 4 LBS. (1.8 KGS.) -CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-2849. -GARANTÍA DE 24 MESES.
BOCINA	<p>BOCINA DE 150 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> -FABRICADA EN ALUMINIO Y ABS -DISEÑO LIGERO, PLANO Y COMPACTO PARA SU INSTALACION EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO -RESISTENTE A LA INTemperIE, VIBRACION Y CORROSION. -SENSIBILIDAD 120-130 DB -IMPEDANCIA: 4/6/8/11 OHM. -RANGO DE FRECUENCIA 200-4500HZ -DIMENSIONES ALTO 6.7" (17CM), ANCHO 6.7" (17CM); -PROFUNDIDAD 3.4" (8.6 CM) -PESO NETO 2.6 KG -GARANTÍA DE 24 MESES
RADIO COMUNICACION	<p>RADIO MOVIL MARCA SEPURA SERIE SCG22 O SIMILAR PARA OPERAR EN FRECUENCIA TETRA</p> <p>TRANSCCEPTOR</p> <p>OPCIÓN ESTÁNDAR 93EG 179 MM X 50 MM X 115 MM</p> <p>BANDAS DE FRECUENCIA TETRA</p> <p>350-470 MHz - SCG2229</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACION</p> <p>12 V CC NOMINAL 90 W RANGO 10,8 A 15,6 V CC</p> <p>RENDIMIENTO RF</p> <p>SALIDA DE POTENCIA DE RF DE 50 WATIOS (CLASE 2) POTENCIA DE RF AJUSTABLE EN PASOS DE 5 DB. AJUSTABLE DE FORMA INDEPENDIENTE PARA OPERACIONES TMO Y DMO ADMITE CONTROL DE POTENCIA ADAPTATIVO SENSIBILIDAD ESTÁTICA DEL RECEPTOR -115 DBM (-118 DBM TÍPICO) SENSIBILIDAD DINÁMICA DEL RECEPTOR -107 DBM (-109,5 DBM TÍPICO) CLASE DE RECEPTOR A Y B</p> <p>AUDIO</p> <p>SALIDA DE AUDIO NOMINAL 8 W A 1 KHZ EN 4 OHMIOS CONFIGURACION DE DOS ALTAVOZES CAPAZ DE CONTROLAR DOS ALTAVOZES DE 4 OHMIOS (DE INSTALACION DEBE CONECTARLOS EN PARALELO) OPCION DE AUDIO DE SALIDA DE LINEA DE NIVEL FIJO QUE PERMITE EL SOPORTE DE TRANSMISION Y GRABACION 2X1W DE UNIDAD DE AUDIO ADICIONAL A TRAVES DE MICROFONOS DE ALTAVOZ O AURICULARES CONECTADOS A HASTA DOS PUERTOS DE ACCESORIOS SECCIONADOS EN EL FRENTE 1 AUDIO DE ENTRADA DE LINEA PARA SOPORTE DE INTERFAZ DE CONSOLA DE TERCEROS CINCO CONTROLES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA ALTAVOZES Y ACCESORIOS DE AUDIO 2, 3 HASTA TRES ACCESORIOS DE AUDIO POR CONSOLA</p> <p>AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -PROTECCION CONTRA POLVO Y AGUA SEGUN IEC60529 IP54 ETS 300 019 -2-5 CAIDA, VIBRACION Y HUMEDAD TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (MIN/MAX) +30° C A +70° C TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (CONFORMIDAD PROBADA) -30° C A +55° C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO +30° C A +55° C OPCION CONSOLA IP67 SECCION MANILLAR IP67 HCU OPCIONES DE PRODUCTO -SEGUIMIENTO DE UBICACION GNSS MÓDULO DE BANDA ANCHA BLUETOOTH/WIFI TARJETA MICRO SDHC 32 GB REPETIDOR DMO TIPO 1A EL CENSA HAS (PARA PUERTA DE ENLACE DMO (LICENCIA HABILITADA) OPCIONES DE CITRADO DE LA INTERFAZ AEREA 5 OPCIONES DE CITRADO DE EXTREMO A EXTREMO 6 AUMENTA GAMA DE IDIOMAS ADMITIDOS, INCLUIDOS CHINÉS, CHINO, COREANO Y ÁRABE 8 SELES DE COLORES EN SECCION COMPATIBILIDAD CON TARJETA INTELIGENTE SOCIAL Y REMOTA COMPATIBILIDAD CON AUDIO DE ENTRADA/SALIDA DE LINEA (LICENCIA DE HABILITADA) AMPLIO SOPORTE DE CONSOLA (SOC, HBC3, AU) LAS SOLUCIONES ESPECIALIZADAS INCLUYEN UNIDAD DE CONTROL DE MANILLAR HCU Y CONSOLAS MARINAS, CONSOLA DE AUTOMOVIL INTEGRADA LICENCIAS DE FUNCIONES -PUERTA DE ENLACE DO CONSOLA VIRTUAL FUNCION DE TECLAS PROGRAMABLES DE ENTRADA Y SALIDA DE LINEA DE AUDIO A TRAVES DE LLAMADA PERSONAL DE IMAGEN PUSH/PACKET DE APLICACIONES PREMIUM (SDA) PERIFERIA DE TALKGROUP SELECCION DE RED POR GRUPO DE CONVERSACION SELECCION DE DMO/TMO POR GRUPO DE CONVERSACION RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO PREDETERMINADO LISTA EXTENDIDA DE LA PREFERIDA Y FILA PANTALLA DE VIDEO BARRA COMANDO DMO/DPOWER DESDE NMI A/R INTERFACE MIGRATION END-TO-END ENCRYPTION CLASE DE SEGURIDAD 3G TRABAJADOR SOLITARIO DE PAQUETES DE DATOS WAP COMANDOS AT FUNCION ACTIVADA POR ESTADO PROTOCOLO PUBLICO DE SEPURA (SPP) SUPERVISION DEL RENDIMIENTO BÚFER DE INFORME DE POSICION SERVICIOS DE VOZ LLAMADAS FULL-DUPLEX (A/NIS Y PABX/PSTN) LLAMADAS HALF-DUPLEX (INDIVIDUAL Y GRUPAL) LLAMADA PRIORITARIA LLAMADA DE EMERGENCIA (PROXIMIDAD PREVENTIVA) INFORME DE ALARMA INTELIGENTE IDENTIDAD DEL PARTIDO PARLANTE PRESENTACION DE LA IDENTIDAD DE LA LINEA LLAMANTE MARCACION DDMN MARCACION MISION MARCACION ABRUEVADA ASIGNACION DINAMICA DE NÚMEROS DE GRUPO GRUPOS DE FONDO (OCULTOS) ESCUCHA AMBIENTAL MODO PRIVADO MODO SUSURRO ENFOQUE DE GRUPO LLAMADA INDIVIDUAL DE RMO LLAMADA DE GRUPO DMO LLAMADA DE EMERGENCIA DSD LLAMADA DE EMERGENCIA INTELIGENTE DO CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE EMPAREJAMIENTO DE PUERTA DE ENLACE SERVICIOS DE DATOS -MENSAJES DE ESTADO (EN TMO Y DMO) -MENSAJES SOS (EN TMO Y DMO) -ALMACENAMIENTO Y REENVIO DE SOS -SOS A TRAVES DE LA PUERTA DE ENLACE DMO CAPITALIZACION AUTOMÁTICA EN LA ENTRADA DE TEXTO SOS MENSAJES SOS CONCATENADOS PAQUETES DE DATOS EN MULTIPLES RANURAS -DATOS DEL MODO DE CIRCUITO BUSCAPERSONAS TETRA Y LLAMADA NAVEGACION WAP ACCESOS DIRECTOS WAP EN SOPORTE SOS WAP: <ul style="list-style-type: none"> * WAP 2.0 * NAVEGACION WAP A TRAVES DE TETRA * ACCESOS DIRECTOS WAP INTEGRADOS EN SOS PARA ACCESO INSTANTANEO A DATOS

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO



CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTACULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

WAP A BORDO:

* SITIOS WAP BASADOS EN MICRO SDHC PARA ACCESO INSTANTÁNEO A INTELIGENCIA, IMÁGENES, MAPAS Y TEXTO

* DATOS MANTENIDOS POR EL MÓDULO BLUETOOTH

RADIO MANAGER 2:

* BLUETOOTH V2.1+EDR

* BLUETOOTH V4 X SONIDO BLUETOOTH

* PERFIL DE AUDIOPHONE (HSP)

* EXTENSIÓN PFT A HSP COMPATIBLE CON SERVICIOS DE DATOS BLUETOOTH

* PERFIL DE PUERTO SERIE (SPFI) PARA CONECTIVIDAD DE DATOS

* ACCESO TELEFÓNICO A REDES (DUN)

* MODO DE DESCUBRIMIENTO

* PERFIL DE ATRIBUTOS GENÉRICOS (GATT)

* HARDWARE LISTO PARA:

- PERFIL DE EMPUJE DE OBJETOS

- DISPOSITIVO CARDÍACO (FRECUENCIA CARDÍACA Y TEMPERATURA)

- PERFIL DE SERVICIO DE LA BATERÍA

- PERFIL DE IDENTIDAD DE DISPOSITIVOS

- PERFIL DE ACCESO A MENSAJES

- PERFIL DE DISPOSITIVO DE INTERFAZ HUMANA (HID)

- DISPOSITIVO DE CONFIANZA BLUETOOTH CON PERFIL HD SOBRE GATT, RECONEXIÓN AUTOMÁTICA ESTADO DE LA BATERÍA INFORMADO INMEDIATAMENTE EN EL ARRANQUE FUNCIÓN DE TRABAJADOR SOLITARIO DE APLICACIONES DE DATOS BREVES (SDA) APLICACIÓN DE EVENTOS PERÍODOS DE MENSAJES DE ESTADO RAÍZ DOS ESPACIO DE APLICACIONES

PERMITE EL USO DE APLICACIONES SEGURAS EN EL RADIO LAS APLICACIONES AUMENTAN LA SEGURIDAD OPERATIVA Y LA PRODUCTIVIDAD AL MISMO TIEMPO QUE REDUCEN LOS COSTOS LAS APLICACIONES SE PUEDEN PERSONALIZAR PARA ADAPTARSE A SUS FLUJOS DE TRABAJO

DESPLEGUE CONTROLADO POR SU ADMINISTRADOR DE FLOTA

SERVICIOS GNSS BASADOS EN UBICACIÓN (OPCIONAL)

SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO GPS -194DBW (-1640BM) INFORMES DE GPS POR AIRE

* INFORME ESTÁNDAR DE UBICACIÓN (LIP) DE ETSI

* MENSAJERÍA COMPACTA MCA Y SEPURA MÁX SEGUIMIENTO SATELITAL SIMULTÁNEO = 24 ANTENA INTEGRAL MÁS OPCIÓN DE ENTRADA DE ANTENA EXTERNA ACTIVA PARA USO EN VEHÍCULOS CON CIELO OSCURECIDO BRÚJULA BASADA EN GPS CAPACIDAD DE MAPEO INTEGRADO ARRANQUE MEJORADO Y ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE REFERENCIAS PREDICTIVAS

* COMPATIBILIDAD CON GIONASS Y HHD0126 RECEPTOR GPS/GIONASS SIMULTÁNEO DE 34 CANALES COMPATIBILIDAD CON GPS DIFERENCIAL SBAS

- SENSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DE 1910BW (-1610BM)

- SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO DE 191 DBW (-161 DBM)

- INFORMES DE GPS POR AIRE UTILIZANDO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS

- INFORME ESTÁNDAR DE UBICACIÓN DE ETSI (LIP)

- MENSAJERÍA COMPACTA MCA Y SEPURA

- ANTIINTERFERENCIAS ACTIVAS DE BLOQUEADORES DE ONDA CONTINUA (CW) MITIGACIÓN DE RUTAS MÚLTIPLES.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

AUTENTICACIÓN MUTUA E INICIADA POR SWAN SOPORTE DE CIFRADO DE INTERFAZ AÉREA TMO Y DMO: TEAL, TEA2, TEA3 Y TEA4S SEGURIDAD TETRA DE CLASE 1, 2, 3 Y 3G EN MODO TRONCALIZADO SOPORTE DE MODO DIRECTO DM-ZC ENTRADA DE PIN Y PUK HABILITADA Y DESHABILITADA TEMPORALMENTE HARDWARE EEE

TOTALMENTE INTEGRADO CON PROTECCIÓN CONTRA MANIPULACIONES COMPATIBILIDAD CONTRA EEE DE ALGORITMO PÚBLICO Y PRIVADO HABILITADA MEDIANTE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE S CONECTOR SIM

ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE S CONECTOR SIM

INTEGRADO PARA OPCIONES EEE BASADAS EN TARJETAS INTELIGENTES S LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES REMOTO OPCIONAL COMPATIBILIDAD CON ALGORITMO EEE DUAL CON CONMUTACIÓN DINÁMICA DE ALGORITMO ACTIVO S AUTENTICACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SOFTWARE MEDIANTE FIRMA DIGITAL

SERVICIOS DE PUERTA DE ENLACE (LICENCIA REQUERIDA)

LLAMADA DE VOZ GRUPAL ENTRE DMO Y TMO LLAMADA DE VOZ INDIVIDUAL ENTRE DMO Y TMO LLAMADA GRUPAL DE EMERGENCIA DE DMO A TMO Y DE TMO A DMO PRIORIDAD (EN CUALQUIER DIRECCIÓN) DE LA LLAMADA EXISTENTE MENSAJES SDS EN CUALQUIER DIRECCIÓN ENRUTAMIENTO CONFIGURABLE DE MENSAJES SDS A LA CONSOLA O PI MANEJO INTELIGENTE DE LLAMADAS PUNTO A PUNTO Y MENSAJES SDS MIENTRAS OPERA COMO UNA PUERTA DE ENLACE

SERVICIOS DE REPETIDOR (LICENCIA REQUERIDA)

VOZ DMO REPETIDA SEÑALIZACIÓN DE TONO DMO REPETIDA ESTADO DE GRUPO Y SDS REPETIDOS OPERACIÓN EFICIENTE TIPO 1A SOBRE UN CANAL DE RF SOPORTE DE SEÑAL DE PRESENCIA LLAMADA DE EMERGENCIA SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LLAMADAS CONECTIVIDAD VOZ Y DATOS TETRA COMPATIBILIDAD CON BLUETOOTH PARA VOZ Y DATOS COMPATIBILIDAD CON WIFI DATOS PEI A TRAVÉS DE RS232 O CABLES DE DATOS USB

DIRECTOS A LA RADIO O A TRAVÉS DE SDI

CONEXIONES DE ACCESORIOS A TRAVÉS DE CONSOLAS Y AUI INTERFAZ DE ALTA VELOCIDAD SASI PARA ACCESORIOS DE AUDIO CON MUCHAS FUNCIONES LÍNEAS DE E/S DIGITALES EXPANDIBLES A TRAVÉS DE AUI O EXPANSIBLES POR UNA SEGUNDA PLACA EN LA UNIDAD PRINCIPAL CONEXIÓN DE AUDIO DE NIVEL DE LÍNEA CONTROL REMOTO A TRAVÉS DE FUNCIONES ACTIVADAS POR ESTADO ETHERNET 1 (HARDWARE LISTO)

CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN

CONTENIDOS MICRO SDHC MANEJABLES A TRAVÉS DE RADIO MANAGER

2 BARRA DE PROGRESO DE PROGRAMACIÓN EN PANTALLA PROGRAMACIÓN DE ALTA VELOCIDAD MEDIANTE CABLE USB ESCLAVO PROGRAMACIÓN DE FONDO POR AIRE A TRAVÉS DE WIFI RADIO MANAGER 2 COMPATIBLE

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

ACCESORIOS ADICIONALES PARA VEHÍCULO PICK UP

ROLL BAR	ESTRUCTURA TIPO COMANDO (ROLL BAR) FABRICADO EN TUBULAR DE 2 1/2" CAUBRE 14, CON DOS MARCOS DE 111 CMS DE ALTO (CON TOLERANCIA DE +/-3 CMS), UNO EN LA PARTE POSTERIOR Y OTRO EN LA PARTE ANTERIOR DE LA CAJA, UN TERCER MARCO EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA CON 100 CMS DE ALTO (CON TOLERANCIA DE +/-3 CMS), ESTAS ALTURAS SON DEL FILO DE LA BATEA (CAJA) HACIA ARRIBA, UN TUBO TUBULAR DE 2 1/2" CAUBRE 14, A UNA ALTURA DE 31 CMS. EN LA PARTE PEGADA A LA CABINA, LOS MARCOS ESTAN UN DOS ENTRE SI CON TUBULAR DE 2 1/2" CAUBRE 14, CON UN CLARO DE 118 CMS. ENTRE LOS DOS TUBOS, LAS TERMINACIONES DE LOS MARCOS SE SOLDARÁN CON UN ÁNGULO DE ACERO DE 10 CMS DE LARGO Y MEDIDAS DE 3/8" X 3/16" CON SUJECCIÓN AL FILO DE LA CAJA CON TORNILLERÍA DE 7/8" NO. GRADO 5 CON TUERCA HEXAGONAL DE SEGURIDAD, ARANDELA PLANA DE ALTA PRESIÓN EN TODAS SUS UNIONES, TODO DEBERÁ SER PINTADO CON PINTURA NEGRA SEMI BRILANTE DE POLIÉSTER EN POLVO ELECTROSTATICO, PULCREADO Y DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIRSE PREPARACION PARA LA INSTALACIÓN DE DOS CÓDIGOS LEDS CON PERFORACIONES PARA SU INSTALACIÓN Y CABLEADOS, LOS CÓDIGOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y EMPOTRADOS EN EL MARCO SUPERIOR DEL ROLL BAR, ASI COMO TODA LA TORNILLERÍA GALVANIZADA RESISTENTE A LA CORROSION Y EMPAQUES DE POLIURETANO NECESARIOS PARA SU INSTALACION, CON UNA GARANTIA DE 1 AÑO
BANCA CENTRAL	BANCA CENTRAL LA BANCA METALICA SERA FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1" CAL 14 EL ASIENTO DE LAMINA CAL 14 CON PERFORACIONES DE 900 MILSIMAS DE FUGADA DEJANDO 1/8" BARRENAR LA ZONA A SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PATAS DE PTR DE 1" CAL 1/8" Y SUJECCION A LA BASE DE LA BATEA PARA POSICION DE USO, ANGLULO TOPE 242 3/16 SITUADO AL LIMITE DEL PISO Y TAPA DE LA CAJA, PARA USOS Y ANCLAJE DEL ELEMENTO, SUJETO CON PUA DE 1/4 DE CABEZA HEXAGONAL CONTANDO CON UNA GARANTIA DE 1 AÑO.
DEFENSA TRASERA	BANCA CENTRAL LA BANCA METALICA SERA FABRICADA CON TUBO REDONDO DE 1" CAL 14 EL ASIENTO DE LAMINA CAL 14 CON PERFORACIONES DE 900 MILSIMAS DE FUGADA DEJANDO 1/8" BARRENAR LA ZONA A SOLDAR A LA ESTRUCTURA TUBULAR, PATAS DE PTR DE 1" CAL 1/8" Y SUJECCION A LA BASE DE LA BATEA PARA POSICION DE USO, ANGLULO TOPE 242 3/16 SITUADO AL LIMITE DEL PISO Y TAPA DE LA CAJA, PARA USOS Y ANCLAJE DEL ELEMENTO, SUJETO CON PUA DE 1/4 DE CABEZA HEXAGONAL CONTANDO CON UNA GARANTIA DE 1 AÑO.

CARACTERÍSTICAS MOTO PATRULLA

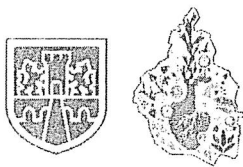
EQUIPO	DESCRIPCION
TORRETA	BLACON DE LED -INTEGRA CON 24 LEDS -COLOR ROJO-AZUL (BI-OLOR) -PATRONES DE FLASHEO 8. -VISIBILIDAD A 360° -POTENCIA MAXIMA 14 W. -BASE DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO. -COMO DE POLICARBONATO. -MONTAJE EN POSTE DE ALUMINIO COLOR NEGRO (ALTURA MAXIMA 150 CM - ALTURA MIN. MA 75 CM) -DIMENSIONES 3.9" (10.1 CM) DE LARGO X 4.17" (10.6 CM) DE DIAMETRO
SIRENA	SIRENA ELECTRONICA CON BOCINA DE 30 WATTS -ESPECIAL PARA MOTO-PATRULLA -RESISTENTE A LA INTERFERENCIA Y VIBRACION -3 TONOS OFICIALES: WAIL, YEEP Y PIERCER Y 30 TONOS MÁS A ELEGIR -CLAXON DE AIRE TIFID "HORN" (PATO) -INTENSIDAD DE SONIDO: 110DB -DIMENSION DEL PRODUCTO: 10.3 CM DE LARGO X 9.2 CM DE ANCHO X 10.3 CM DE ALTO (4.05" DE LARGO X 3.62" DE ANCHO X 4.05" DE ALTO)
CÓDIGOS DELANTEROS	JUOGO DE 2 LAMPARAS ENCAPSULADAS CON 3 SUPERLEDOS W/G CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO Y 1 EN COLOR AZUL -COMO DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL CON RECURTIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCION CONTRA RAYOS UV, DECOLORACION, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASION POR PARTICULAS SOLIDAS. -FLASHER ELECTRONICO INTEGRADO -25 PATRONES GS DE FLASHEO -CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCRONIZADA -DIMENSIONES: LARGO 91 MM, ALTO 33 MM, ANCHO 34 MM -CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-585.

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DEL
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

COD. DOS TRASEROS	<p>JUEGO DE 2 LÁMPARAS ENCAPSULADAS CON 3 SUPER MUECOS IV-6 CADA UNA, 1 EN COLOR ROJO Y 1 EN COLOR AZUL</p> <ul style="list-style-type: none"> -DOMO DE POLICARBONATO COLOR CRISTAL CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS -FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO -25 PATRONES GG DE FLASHEO -CAPACIDAD PARA OPERAR EN FORMA SINCROFONIZADA -DIMENSIONES: LARGO 91 MM, ALTO 33 MM, ANCHO 34 MM -CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-595.
TABLERO DE CONTROL	<p>TABLERO DE CONTROL ESPECIAL PARA MOTOCICLETA</p> <ul style="list-style-type: none"> -DISEÑO COMPACTO -CON 3 SWITCHES DE SELECCIÓN TIPO PUSH BOTTON -CON INDICADOR DE FUNCIÓN -ILUMINACIÓN DE TABLERO PARA OPERACIONES NOCTURNAS -RESISTENTE A LA INTemperIE -MONTAJE CON SOPORTE Y ADHESIVO 3M -DIMENSIÓN DEL PRODUCTO: 6,05 CM DE LARGO X 1,55 CM DE ANCHO X 5,0 CM DE ALTO (2,38" DE LARGO X 0,61" DE ANCHO X 1,96" DE ALTO) -GARANTÍA 24 MESES
DEFENSA DELANTERA	<p>INSTALADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA MOTOCICLETA, FABRICADA CON TUBO DE ACERO DE 1 1/4 DE DIÁMETRO DOBLADO CON MAQUINARIA DE CNC PARA EVITAR DEFORMACIONES EN LOS PUNQUES</p> <ul style="list-style-type: none"> -CUNETA CON SOPORTES INTEGRADOS PARA LA SUJECCIÓN HACIA LA UNIDAD FABRICADOS EN LÁMINA CROMADA
RODILLOS Y PINTURA	<p>CROMÁTICA DE ACUERDO CON EL DISEÑO DE LA CORPORACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONFORME A LO EMITIDO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LA POLICÍA AUXILIAR
MALETÍN	<p>MALETÍN METÁLICO FABRICADO EN LÁMINA GAL 16 INCLUYE CHAPA Y CAÑUELA. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON ESMALTADO DE CINE PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA SEMIBRILANTE CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, DISEÑADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV</p>

Edificio Sede, 2° piso, Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



INCLUYE LA INSTALACIÓN ADICIONAL A LAS UNIDADES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	
PISO PROTECTOR DE USO RUDO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PISO PROTECTOR DE USO RUDO	HULE LAVABLE EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL VEHICULO FABRICADO CON UNA BASE DE FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EN HULE ESPERADO DE ALTA RESISTENCIA
MAMPARA DIVISORIA MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO MAMPARA DIVISORIA	MAMPARA DIVISORIA FABRICADA CON TUBO DE 2" CALIBRE 16 Y LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 CON VENTANILLA DE POLICARBONATO DE 3 MILÍMETROS Y CON DOS ANILLETES PARA PORTA ESPOSAS UNA EN CADA EXTREMO ABATIBLES. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.
SISTEMA DOBLE BATERÍA MARCA AMEESA MODELO SST-DB-10.5	SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECAÁNICO ISOLADO). PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.
PELÍCULA ANTI ASALTO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO	PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.
HERRAMIENTAS	LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM.

ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS UNIDADES:
RAM 1500

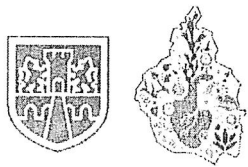
DESCRIPCIÓN	
	SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECAÁNICO ISOLADO). PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

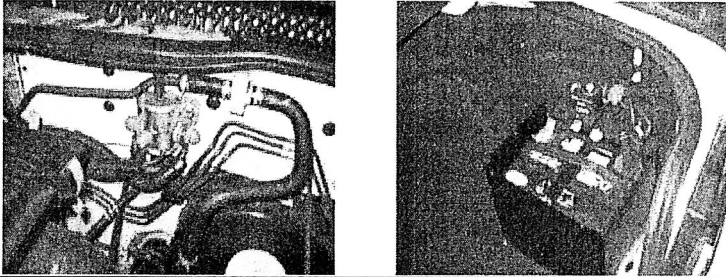
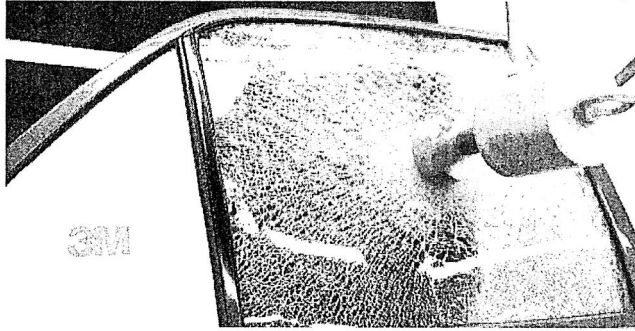

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

<p>SISTEMA DOBLE BATERIA MARCA AMEESA MODELO SST-DB-10.5</p>	
<p>PELÍCULA ANTI ASALTO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO</p>	<p>PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.</p> 
<p>HERRAMIENTAS</p>	<p>LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS • FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS • PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM</p> 

Edificio Sede. 2º piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN

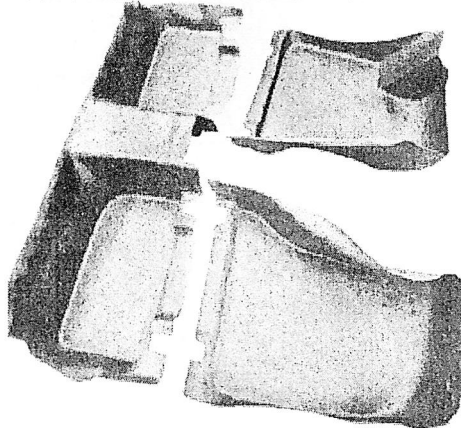
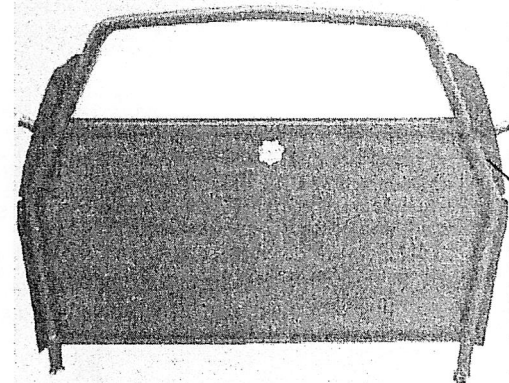


CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTÁCULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIZT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

CHARGER

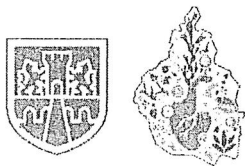
DESCRIPCIÓN	
<p>PISO PROTECTOR DE USO RUDO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PISO PROTECTOR DE USO RUDO</p>	<p>HULE LAVABLE EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL VEHÍCULO FABRICADO CON UNA BASE DE FIBRA DE VIDRIO Y RECUBRIMIENTO EN HULE ESPERADO DE ALTA RESISTENCIA</p> 
<p>MAMPARA DIVISORIA MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO MAMPARA DIVISORIA</p>	<p>MAMPARA DIVISORIA FABRICADA CON TUBO DE 2" CALIBRE 16 Y LAMINA DE ACERO CALIBRE 18 CON VENTANILLA DE POLICARBONATO DE 3 MILÍMETROS Y CON DOS ANILLETES PARA PORTA ESPOSAS UNA EN CADA EXTREMO ABATIBLES. TODA LA SUPERFICIE METÁLICA PREPARADA CON FOSFATO DE ZINC PARA EVITAR CORROSIONES EN CUALQUIER CLIMA. PINTURA NEGRA DE POLIÉSTER CON CERTIFICADOS DE LABORATORIO AVALADOS POR LA EMA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y A LOS RAYOS UV.</p> 
<p>SISTEMA DOBLE BATERÍA MARCA AMEESA MODELO SST-DB-10.5</p>	<p>SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, CON SOLENOIDE, BATERÍA AUXILIAR, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA Y FUSIBLES POR CADA CIRCUITO CON SISTEMA QUE EVITE EL DRENADO DE LA BATERÍA PRINCIPAL A LA BATERÍA AUXILIAR (SISTEMA ELECTROMECÁNICO ISOLADO). PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO PARA EVITAR QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE POR DEBAJO DE LOS 10.5 VOLTS Y PIERDA SU GARANTÍA DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE RECARGA, INSTALACIÓN DE UN FUSIBLE TÉRMICO DE 40 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL PARA PROTECCIÓN DE LA BATERÍA PRINCIPAL Y UN FUSIBLE TÉRMICO DE 30 AMP. CON CAPACIDAD DE RESTABLECIMIENTO MANUAL DE LA BATERÍA AUXILIAR.</p>

Edificio Sede, 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 1040



2025
Año de
La Mujer Indígena

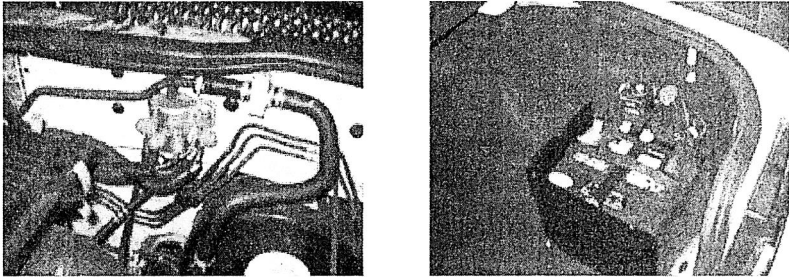
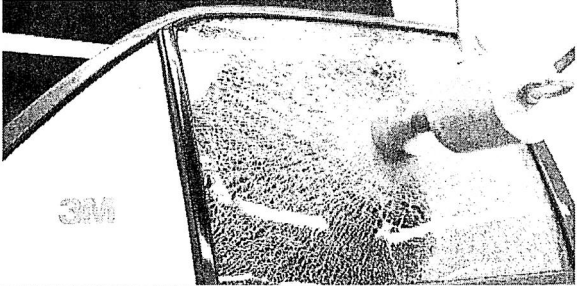

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DEL
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. CBS/AIQT/AD-S/001/2026
REQUISICIÓN No. 004-S.

	
<p>PELÍCULA ANTI ASALTO MARCA POLICE ACCESSORIES MODELO PELÍCULA ANTI ASALTO</p>	<p>PELÍCULA ANTI ASALTO TRANSPARENTE DE 7 MICRAS, INSTALADA EN CRISTALES DELANTEROS, TRASEROS Y MEDALLÓN.</p> 
<p>HERRAMIENTAS</p>	<p>LA DE FÁBRICA; INCLUIRÁ GATO Y LLAVE PARA TUERCAS DE RUEDAS. CABLES PASACORRIENTE: CABLE AUXILIAR CON ABRAZADERA RECUBIERTA DE VINILO PARA PROTEGERLA DE ÓXIDO Y CORROSIÓN. EL CABLE ESTÁ FABRICADO CON ALAMBRE DE ALUMINIO RECUBIERTO DE COBRE. GUANTES DE CARNAZA, LARGOS • FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS PUÑO LARGO QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES TRIÁNGULOS REFLEJANTES ROJO DE ALTA VISIBILIDAD BORDES: FLUORESCENTES MEDIDA: 17" CON BORDES REFLEJANTES UN JUEGO DE 3 CONOS DE ABANDERAMIENTO REGLAMENTARIOS, DE 45 CMS. DE ALTURA FABRICADO EN PVC DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN UV CONTRA EL SOL, BASE REFORZADA PARA MAYOR DURABILIDAD Y BANDA REFLEJANTE DE 10 CM</p> 

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN, CONTROL, SEGURIDAD Y TRAZABILIDAD DE LAS UNIDADES, SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO VEHICULAR, CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN MONITOREAR EN TIEMPO REAL LAS UNIDADES, GENERAR REPORTES Y HERRAMIENTAS DE CONTROL QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Edificio Sede. 2° piso. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext 1040



2025
Año de
La Mujer
Indígena

